

AVANZA LEGISLACIÓN PARA RADIO, TV Y PLATAFORMAS

Nueva ley es censura pura y ruda, acusa IDET

“Estamos en contra de la censura”, dijo la presidenta Sheinbaum en su conferencia

JUAN LUIS RAMOS

El Instituto del Derecho de las Telecomunicaciones (IDET) calificó a la iniciativa de Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión de la jefa del Ejecutivo como “censura pura y ruda nunca antes vista en México”, pues otorga a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones facultades para ejercer arbitrariamente la censura en radio, televisión y plataformas digitales.

“En ningún momento estamos planteando la censura, pues si estamos en contra de la censura. Entonces, hay una redacción ahí que tiene que ver con plataformas digitales. En todo caso, hay que corregir la propia redacción”, respondió la presidenta Claudia Sheinbaum sobre la iniciativa que envió al Senado y que ayer fue aprobada en comisiones.

De acuerdo con el documento, la agencia reguladora del sector, que estará subordinada al Ejecutivo, tendrá, entre otras, la facultad de bloquear plataformas digitales si alguna dependencia lo solicita, así como exigir a empresas extranjeras que presenten un permiso previamente otorgado por la Secretaría de Gobernación (Segob) para transmitir contenidos en México.

Para el IDET, la iniciativa de nueva ley promovida por la Presidencia contiene varios artículos que, además, son violatorios al T-MEC, como la censura y prohibición de información transfronteriza enviada por medios electrónicos la cual debe contar con autorización previa para poder ser transmitida. **Pág. 4**



SHEINBAUM NIEGA CENSURA

Agencia de Telecomunicaciones podrá bloquear contenidos

Organismos y analistas del sector acusan que la iniciativa es “censura pura y ruda nunca antes vista en México”

JUAN LUIS RAMOS

El Instituto del Derecho de las Telecomunicaciones (IDET) calificó a la iniciativa de Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión de la jefa del Ejecutivo como “censura pura y ruda nunca antes vista en México”, pues da atribuciones a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones para ejercer “arbitrariamente” la censura en radio, televisión y plataformas digitales.

“¿Ya se dieron cuenta que la Agencia quiere definir y evaluar lo que digan los comunicadores? La Ley establece que la Agencia definirá qué es la ‘veracidad de la información’. Esto es censura pura y ruda nunca antes vista en México”, subrayó el IDET en un comunicado.

La iniciativa de Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, aprobada ayer por comisiones del Senado, señala que la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, nuevo regulador del sector, tendrá la facultad de bloquear plataformas digitales si alguna dependencia lo solicita, así como exigir a empresas extranjeras que presenten un permiso previamente otorgado por la Secretaría de Gobernación (Segob) para transmitir contenidos en México.

“Las autoridades competentes podrán solicitar la colaboración de la Agencia para el bloqueo temporal a una plataforma digital, en los casos en que sea procedente por incumplimiento a disposiciones u obligaciones previstas en las respectivas normativas que les sean aplicables”, dice el documento.

El texto omite los casos en los que el regulador podrá hacer uso de dicha facultad, se limita a decir que será la propia Agencia la que emitirá los Lineamientos que regulen el procedimiento de bloqueo a una plataforma digital.

Rese al señalamiento de censura por parte de organismos y la oposición, la presidenta Sheinbaum negó que esto sea así.

“Y en ningún momento estamos planteando la censura, pues si estamos en contra de la censura. Entonces, hay una redacción ahí que tiene que ver con plataformas digitales. En todo caso, hay que corregir la propia redacción”, respondió la mandataria ayer.

De acuerdo con la mandataria federal, el bloqueo de plataformas tiene que ver con sanciones por el impago de impuestos o alguna otra violación, así como con temas de seguridad, y rechazó que tenga que ver con el contenido de las mismas.

Para el IDET, la iniciativa de nueva ley promovida por la Presidencia contiene varios artículos que, además, son violatorios al T-MEC, como la censura y prohibición de información transfronteriza enviada por medios electrónicos la cual debe contar con autorización previa para poder ser transmitida.

“Los concesionarios que presten servicios de radiodifusión o de televisión y audio restringidos, que transmitan contenidos que sean pagados, patrocinados o encargados por gobiernos extranjeros, organismos internacionales o personas físicas o morales de nacionalidad extranjera, ya sea en forma de anuncios, spots, patrocinios, transmisiones en vivo, cápsulas informativas o cualquier otro formato, deberán contar con previa autorización por escrito de la Segob”, dice el documento.

Para Javier Tejado, analista del sector, esto implica que empresas como Fox News, HBO, France 24, ESPN, CNN o Al Jazeera, deberán pedir permiso a la dependencia encabezada por Rosa Icela Rodríguez para ser vistos en el país.

“Estamos ante una ‘Ley Censura’, que concentra facultades en la nueva Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, que será controlada por el gobierno federal, para tener el control de todo lo que se dice”, criticó el senador del PAN, Ricardo Anaya.



**COMUNICADO
DEL IDET**

“La Ley establece que la Agencia definirá qué es la ‘veracidad de la información’. Esto es censura pura y ruda nunca antes vista en México”



CORTESÍA: PRESIDENCIA



Claudia Sheinbaum negó que las atribuciones para bloquear plataformas digitales sean censura

